**GESTIÓN CONTRACTUAL**

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN**

**ETAPA CONTRACTUAL**

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN**

Neiva, 20 de febrero de 2024

**CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5649837 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y MULTIOBRAS M&M S.A.S**

En mi calidad de supervisora del Contrato CO1.PCCNTR.5649837 del 14 de diciembre de 2023 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA y MULTIOBRAS M&M S.A.S., cuyo objeto es: "Contratar el mantenimiento de infraestructura de los escenarios deportivos del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

## I. RESUMEN CONTRACTUAL

| | |
|---|---|
| **DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:** | Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila. |
| **SUPERVISOR DEL CONTRATO:** | Doris Yolima Amaya Tovar |
| **APOYO A LA SUPERVISIÓN:** | Adriana Milena Alvarez Rivera |
| **CONTRATO No.** | CO1.PCCNTR.5649837 de 2023 |
| **TIPO DE CONTRATO** | Obra |
| **OBJETO** | Contratar el mantenimiento de infraestructura de los escenarios deportivos del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila. |

| | |
|---|---|
| **CONTRATISTA** | MULTIOBRAS M&M S.A.S. |
| **NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA** | MARINO DUARTE SILVA |
| **NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL** | 91.487.470 |
| **VALOR INICIAL** | $ 68.221.600,00 COP |
| **FORMA DE PAGO** | Pago Total 100%. |
| **PLAZO INICIAL** | 17 días |
| **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** | No. 13823DEL 31 DE OCTUBRE DEL 2023. |
| **CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL** | No. 204723 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2023. |
| **FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO** | 11/12/2023 |
| **FECHA DE INICIO** | 14/12/2023 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL** | 30/12/2023 |
| **OTROSÍ No. 1 (Sí aplica)** | Fecha de la suscripción: 30 de diciembre de 2023<br>Fecha de Aprobación de pólizas: 5 de enero de 2024<br>Se identifica qué se prorrogaron 37 días y se aprobó adición presupuestal por valor de $28.470.914,19 |
| **CDP QUE RESPALDA EL OTROSÍ (Sí aplica)** | No 13823 del 31 de octubre de 2023. |
| **RP QUE RESPALDA EL OTROSÍ (Sí aplica)** | No. 204723 del 11 de diciembre de 2023. |
| **VALOR FINAL DEL CONTRATO** | $ 96.692.514,19 COP |
| **FECHA DE TERMINACIÓN FINAL** | 05/02/2024 |
| **VALOR TOTAL PAGADO** | $ 96.692.514,19 COP |

## II. ASPECTOS TÉCNICOS

### 1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.5649837, el contratista adquirió las siguientes obligaciones (según numeral 14.1.2 del estudio previo):

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA | CUMPLE/ NO CUMPLE/ CUMPLE PARCIALMENTE / N.A. | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| 1.Realizar y garantizar la ejecución del objeto del contrato en el plazo establecido, cumpliendo con las condiciones técnicas, financieras, económicas, jurídicas y de calidad estipuladas en los estudios y documentos previos y la Invitación Pública, documentos que hacen parte integral del contrato estatal. | CUMPLE | Informe de Supervisión |
| 2.El contratista deberá elaborar, presentar y cumplir con un cronograma de entrega de los bienes contratados, el cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato. | CUMPLE | Informe de Supervisión |
| 3.Ejecutar el objeto del contrato, con buena calidad y de eficiencia técnica. | CUMPLE | Informe de Supervisión |
| 4.El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal necesarios para garantizar la integridad del personal encargado de la ejecución del objeto contractual. | CUMPLE | Adjunta Relación entrega EPP a trabajadores de la obra.<br>ver anexo. 4 |
| 5.Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general durante el desarrollo del contrato. | CUMPLE | Adjunta Inspeccion de señalizacion en la obra.<br>Ver anexo. 5 |
| 6. Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del contrato, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad contratante. Nota: La inducción será realizada al personal encargado de la ejecución del contrato. | CUMPLE | Acta SST de diciembre de 2023.<br>Ver Anexo. 6 |
| 7.Para el desarrollo de actividades en altura, el contratista deberá cumplir a la Resolución 4272 de 2021 “Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos de altura.” y demás normatividad legal aplicable a trabajo en alturas; por lo anterior, al inicio de las actividades deberá presentar certificado de trabajo en alturas nivel avanzado no mayor a un año del personal encargado de la actividad, registro de inspección de los equipos de protección contra caída, registro de socialización del procedimiento de trabajo seguro en altura, permiso de trabajo y análisis de trabajo seguro (ATS). | N/A | (Presentó certificado N/A)<br>Ver Anexo. 7 |
| 8.Para el desarrollo de actividades, deberán desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica, juntamente con Higiene y Seguridad Industrial. Estos incluirán accidentes de trabajo, enfermedades Laborales, patologías relacionadas con el trabajo y ausentismo por las referidas causas | CUMPLE | Adjuntó certificados de cero accidentes y cero ausentismo en la obra.<br>Ver anexo. 8 |
| 9.El contratista deberá evaluar las condiciones del sitio de trabajo desde la perspectiva aplicada a los procedimientos operacionales, análisis de trabajo | N/A | N/A |

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA | CUMPLE/ NO CUMPLE/ CUMPLE PARCIALMENTE / N.A. | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| seguro (ATS) y sistemas de trabajo o permisos de trabajo (Aplica a contratista que realizan trabajo en alturas, Trabajo en caliente, espacio confinado). | | |
| 10.El contratista deberá documentar y socializar al personal encargado de la ejecución del contrato, el procedimiento de rescate en altura; así mismo, disponer en sitio, el equipo para la respectiva operación de rescate, ante la eventualidad de una emergencia. | N/A | Presentó certificado N/A |
| 11. Si el contratista tiene colaboradores que Desarrollen actividades de alto riesgo, deberá cumplir con el decreto 2090 del 2003 “por el cual se definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador y se modifican y señalan las condiciones, requisitos y beneficios del régimen de pensiones de los trabajadores que laboran en dichas actividades”. | N/A | N/A |
| 12.Si la labor contratada incluye trabajos en alturas deberá dar cumplimiento a la Resolución 4272 de 2021. | N/A | N/A |
| 13.Si la labor contratada incluye trabajos en espacios confinados deberá dar cumplimiento a la Resolución 0491 del 2020. | N/A | N/A |
| 14.El contratista deberá presentar informe con la identificación de los peligros y riesgos de la obra y definir los controles para los mismos y presentar plan de capacitaciones y soportes de capacitación del personal de la obra en temas ambientales y de seguridad y salud. | CUMPLE | Presentó registro de Inducción y de asistencia a la capacitación.<br>Ver anexo. 14 |
| 15.El contratista deberá dar cumplimiento a los requisitos legales SGSST previo a la firma del acta de inicio y deberá tener el siguiente documental actualizada:<br> Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada por el representante legal<br> Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, tabaco y drogas firmada por el representante legal<br> Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, firmado.<br> Matriz de peligros actualizada y acorde a los riesgos generados<br> Matriz Legal actualizada.<br> Matriz de Elementos de Protección Personal, actualizada y ajustada a las actividades a desarrollar al interior del proyecto, referenciando el tipo de elemento, normas técnicas.<br> Acta de conformación del COPASST o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo.<br> Acta de conformación del Comité de Convivencia Laboral.<br> Plan anual de trabajo del SG-SST con objetivos, metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención.<br> Plan anual de capacitación de SST incluyendo inducción y reinducción.<br> Plan de Emergencias.<br> Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación | CUMPLE | Presentó las evidencias<br>Ver anexo. 15 |

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA | CUMPLE/ NO CUMPLE/ CUMPLE PARCIALMENTE / N.A. | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes:<br>1. Fotocopia de cedula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos<br>2. evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015 (2.2.4.6.1) y Res 0312- 2019.<br> Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate (SI APLICA).<br> Relación del personal que ingresa a las Instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.<br> Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA).<br> presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya: Estadísticas de accidentalidad de acuerdo a resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad, acta de entrega de elementos de protección personal, charlas preoperacionales, gestión del SISO de la obra, desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra y procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo. | | |
| 16 para el diseño, suministro y construcción de instalaciones eléctricas, el proveedor deberá presentar las certificaciones correspondientes al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE. En el caso de solo requerir elementos que hacen parte de cualquier instalación eléctrica el proveedor deberá presentar los certificados de conformidad de producto. | CUMPLE | El contratista presenta los certificados de conformidad de producto vigentes.<br>Ver Anexo. 16 |
| 17.El contratista deberá, asegurar que cuando se desarrollen trabajos con riesgo de caídas de alturas, exista acompañamiento permanente de una persona que esté en capacidad de activar el plan de Emergencias en el caso que sea necesario. | CUMPLE | Presentó certificado N/A |
| 18.El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres (3) días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT. | N/A | N/A |
| 19.El contratista deberá garantizar, que el personal a su cargo se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades). | **CUMPLE** | Presentó certificados de afiliación a Seguridad Social, pensión, salud y ARL.<br>Ver Anexo. 19 |
| 20.Para el desarrollo de actividades en altura, el contratista deberá cumplir a la Resolución 4272 | CUMPLE | Presentó certificado N/A |

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA | CUMPLE/ NO CUMPLE/ CUMPLE PARCIALMENTE / N.A. | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| de 2021 “Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos de altura.” y demás normatividad legal aplicable a trabajo en alturas; por lo anterior, al inicio de las actividades deberá presentar certificado de trabajo en alturas nivel avanzado no mayor a un año del personal encargado de la actividad, registro de inspección de los equipos de protección contra caída, registro de socialización del procedimiento de trabajo seguro en altura, permiso de trabajo y análisis de trabajo seguro (ATS). | | |
| 21. El contratista deberá documentar y socializar al personal encargado de la ejecución del contrato, el procedimiento de rescate en altura; así mismo, disponer en sitio, el equipo para la respectiva operación de rescate, ante la eventualidad de una emergencia | CUMPLE | Presentó certificado N/A |
| 22.El contratista deberá, asegurar que cuando se desarrollen trabajos con riesgo de caídas de alturas, exista acompañamiento permanente de una persona que esté en capacidad de activar el plan de emergencias en el caso que sea necesario. | CUMPLE | Presentó certificado N/A<br>Ver Anexo. 22 |
| 23.Restituir a su costa los elementos que resulten imperfectos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA. | N/A | N/A |
| 24.Garantizar el stock de los bienes ofertados, de tal forma que no retrase la entrega de estos, debido a la urgencia de la Entidad de satisfacer dicha necesidad. | CUMPLE | Informe de supervisión |
| 25.Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)". | CUMPLE | Presentó certificado<br>Ver Anexo. 25 |
| 26.Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. | CUMPLE | Adjunto Registro Fotografico<br>Ver Anexo. 26 |
| 27.Para el diseño y suministro de sistemas de iluminación el proveedor deberá entregar certificación de cumplimiento del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP, expedido por organismos acreditados por la ONAC. | N/A | El objeto del contrato no incluye diseño de sistemas de iluminación, solo suministro y el contratista presenta certificados vigentes de conformidad del producto. |
| 28.El proveedor, fabricante o comercializador debe entregar para todas las luminarias su correspondiente certificado de producto RETILAP vigente, el cual debe estar expedido por un organismo acreditado. Dicho certificado deberá entregarse con los correspondientes anexos: Ficha técnica de la luminaria, curva fotométrica de la luminaria, manual de instalación, política de garantía y política posconsumo. | CUMPLE | El contratista presenta los certificados de conformidad de producto vigentes. |

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA | CUMPLE/ NO CUMPLE/ CUMPLE PARCIALMENTE / N.A. | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| 29."La garantía de fábrica para Iluminación Exterior y Alumbrado Público debe ser mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega" | N/A | N/A |
| 30.Presentar soportes de cumplimiento legal de los proveedores de la obra en temas tales como: 31- manejo de RCD (residuos de construcción y demolición) y certificados de disposición de los escombros generados durante la obra. 32 - Procedencia legal de los materiales (arena, grava, arcilla, madera) | CUMPLE | El contratista presenta certificado de ingreso a la planta de aprovechamiento y reutilización de materiales de construcción y demolición "El Pacto" con fecha del 23 de enero 2024, disponiendo 6m3 de RCD. |
| 33.Presentar informe de manejo de los vertimientos y el control de los consumos de agua. | NO APLICA | Las obras realizadas en la adecuación de los espacios deportivos no requirieron consumo significativo de agua; por tanto, no se generaron vertimientos a fuentes superficiales de agua, ni suelo. No se requiere informe de vertimientos. |
| 34.Los materiales de construcción que se utilicen para el desarrollo de las adecuaciones deberán ser verificados por el supervisor del contrato y tener certificado de calidad que debe ser evidenciado por el constructor en sus informes de ejecución. | CUMPLE | Informe de Supervisión<br>Ver anexo. 34 |

## III. ASPECTOS LEGALES

### 1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO No 1.**

| | |
|---|---|
| **ASEGURADORA** | COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. |
| **No. PÓLIZA** | B-100043707 |
| **CERTIFICADO** | 22219475 |
| **FECHA EXPEDICIÓN** | 12/12/2023 |
| **FECHA APROBACIÓN** | 14/12/2023 |

| AMPARO | VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa) | VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa) | VALOR |
|---|---|---|---|
| Cumplimiento | 11/12/2023 | 30/04/2024 | $13.644.320 |
| Salarios y prestaciones sociales | 11/12/2023 | 31/12/2026 | $3.411.080 |
| Calidad y Correcto funcionamiento | 11/12/2023 | 31/12/2024 | $13.644.320 |
| Calidad del servicio | 11/12/2023 | 31/12/2024 | $13.644.320 |

**GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

| | |
|---|---|
| **ASEGURADORA** | COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. |
| **No. PÓLIZA** | B-100043707 |
| **CERTIFICADO** | 22219475 |
| **FECHA EXPEDICIÓN** | 12/12/2023 |
| **FECHA APROBACIÓN** | 14/12/2023 |

| AMPARO | VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa) | VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa) | VALOR |
|---|---|---|---|
| **Responsabilidad Civil extracontractual** | 11/12/2023 | 30/04/2024 | $13.644.320 |

En atención a lo señalado en el **otrosí No. 1**, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

Se identifica qué se prorrogaron 37 días y se aprobó adición presupuestal por valor de $28.470.914,19

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO No 2.**
**GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

| | |
|---|---|
| **ASEGURADORA** | COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. |
| **No. PÓLIZA** | B-100011465 |
| **CERTIFICADO** | 22222011 |
| **FECHA EXPEDICIÓN** | 4/01/2024 |
| **FECHA APROBACIÓN** | 05/01/2024 |

| AMPARO | VIGENCIA | | VALOR |
|---|---|---|---|
| | DESDE | HASTA | |
| Básico -Predios, labores y operaciones | 11/12/2023 | 06/02/2024 | $19.338.503 |
| Patronal | 11/12/2023 | 06/02/2024 | $5.801.550 |
| Contratistas y Subcontratistas | 11/12/2023 | 06/02/2024 | $5.801.550 |
| vehículos propios y no propios | 11/12/2023 | 06/02/2024 | $5.801.550 |

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO No 2.**

| | |
|---|---|
| **ASEGURADORA** | **COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A** |
| **No. PÓLIZA** | **B100043707** |
| **CERTIFICADO** | 22222009 |
| **FECHA EXPEDICIÓN** | 04/01/2024 |
| **FECHA APROBACIÓN** | 05/01/2024 |

| AMPARO | VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa) | VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa) | VALOR |
|---|---|---|---|
| Cumplimiento | 30/12/2023 | 06/06/2024 | $19.338.503 |
| Salarios y prestaciones sociales | 30/12/2023 | 06/02/2027 | $4.834.625,75 |
| Calidad y Correcto funcionamiento | 30/12/2023 | 06/02/2024 | $19.338.503 |
| Calidad del servicio | 30/12/2023 | 06/02/2024 | $19.338.503 |

## 2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica desde la supervisión del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

## 3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que MULTIOBRAS M&M S.A.S. con Nit. 901.368.855-9, ha presentado la documentación relacionada con las afiliaciones y pagos a Seguridad Social del personal que ha tenido en obra.

### 4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

En el desarrollo del objeto Contractual de obra Contratar el mantenimiento de infraestructura de los escenarios deportivos del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila., el contratista MULTIOBRAS M&M S.A.S. dio cumplimiento a las obligaciones señaladas en el contrato. En la ejecución del contrato No se presentaron procesos de imposición de multas.

### 5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a Doris Yolima Amaya Tovar mediante comunicación escrita por correo institucional de fecha 15 de diciembre de 2023.

### 6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

El contratista finaliza las actividades de obra el 30 de enero de 2024 de acuerdo con la prórroga otorgada por la entidad. Cumpliendo con todas y cada una de las actividades contratadas y de acuerdo con el diagnóstico realizado en conjunto con la entidad.

## IV. ASPECTOS FINANCIEROS

### 1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha de liquidación del contrato no se han presentado pagos parciales al contrato.

| NÚMERO DE ORDEN DE PAGO | FECHA DE PAGO | VALOR DE PAGO |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |

### 2. ESTADO FINANCIERO

| | |
|---|---|
| **VALOR TOTAL DEL CONTRATO** | $ 96.692.514,19 |
| **VALOR TOTAL PAGADO** | $00,00 COP |
| **VALOR EJECUTADO** | $ 96.692.514,19 |
| **SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA** | $00,00 |
| **SALDO POR REINTEGRAR** | $00,00 |
| **SALDO POR LIBERAR** | $00,00 |

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Realizar la liquidación bilateral del contrato No. CO1.PCCNTR.5649837 del 14 de diciembre de 2023 teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidas a satisfacción.
b) Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de $ 96.692.514,19 COP

Cordialmente,

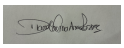
**DORIS YOLIMA AMAYA TOVAR**
Cargo: Profesional Grado 3
Supervisora de contrato



**ADRIANA MILENA ALVAREZ RIVERA**
Cargo: Apoyo técnico Infraestructura Dirección Regional

Proyectó: Adriana Milena Alvarez Rivera, Apoyo Técnico Infraestructura Dirección Regional. 

Revisó: Martha Liliana Gaitan Rodriguez, Contratista Dinamizadora Ambiental y Energética CIES 

Revisó. Diana Carolina Arias Perez, Contratista Apoyo Higiene y Seguridad Industrial CIES 

Anexos:

**a.** Copia del acta de Inicio
**b.** Copia del contrato (NO APLICA)
**c.** Copia de los otrosíes generados (NO APLICA)
**d.** Certificado de Desembolsos (NO APLICA)
**e.** Comprobante de pago de salud y pensión (Último MES DE NOVIEMBRE).
**f.** Certificado de recibo a satisfacción (FORMATO GIL F 010)
**g.** Memorandos de designación de las supervisiones del contrato (NO APLICA)